· 注:"你们不是我们的,我们就是一个人的。"

五四支持續的第三年 第二年 第二

ORDEN de 10 de marzo de 1972 por la que se clasi-fica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Sindical de Hosteleria de Gerona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición del Delegade provincial de la Organización Síndical y Presidente del Patronato Rector de la Esqueia de Hostelería de Gerona, dependiente de la iniciativa privada, en súplica de que se clasifique al Centro como no oficial de Formación Profesional Industrial, en la categoria de autorizado.

Vistos los dictamenes emitidos por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Gerona, por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional industrial y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro, una vez que ha corregido las deficiencias que le señalaron, reúne las condiciones exigidas por el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y sus disposiciones complementarias, para ser clasificado oficialmente como autorizado.

autorizado,
Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha
tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Prefesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela Sindical de Hostelería de Gerona.

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje en la rama de Hostelería, en las especialidades de Ayudante de Cocina y Ayudante de Servicios.

Tercoro.—Los pianes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 t-Boletín Oficial del Estado- de 18 de septiembre) para la iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por Decreto de la misma fecha (-Boletín Oficial del Estado- de 28 de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden ministerial de 17 de enero de 1967 (-Boletín Oficial- del Ministerio de 8 de mayo).

Cuarto.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial clasificados en la categoría de autorizados que con caracter general se estableca en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucestvo se determinen en desarrollo de la misma.

misma.

ne los que en lo suessivo se asterminen en desarrollo de la misma.

Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se específica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horario, a lo establecido en los números 5.º y 6.º de la misma disposición.

Quinto.—La Inscripción de matrícula de sus altumnos deberá realizarla in la Escuela Oficial de Maestria Industrial de Vich, en la forma y condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dicto la Resolución de la Dirección General de la entonces Enseñanza Laboral, de 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abrillo.

Sexto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto disponen los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), sobre abono de tasas a que se reflere el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Séptimo.—Será también de rigurosa observancia lo preceptuado, con relación a esta clase de Centros, en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, y disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, flicardo Diez.

Ilmo, Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leo-nesas, S. A.», para efectuar la variante de la linea Hospital de Orbigo a León, declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A»; con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de

servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 32.368 metros de longitud, con origen en la subestación de transformación de Hospital de Orbigo, y proximidades del kilómetro 326 de la carretera de Adanero a Gijón, en el termino municipal de León, de la que se construirán variantes, de iguales características, entre los apoyos 164 al 165, 171 al 261 y 201 al 211, con una longitud de 3.681 metros. Cruza dicha línea las carreteras de Rienegro a la de León a Caboalles, por el kilómetro 80,506; la de Puente de Orbigo a San Pedro de Pegos, por el kilómetro 0,600; la de Villamañán a Hospital de Orbigo, por el kilómetro 30,000; la de León a Asterga, por los kilómetros 29,400, 9,000 y 7,100; la de Villamañán a Hospital de Orbigo, por el kilómetro; la carretera al Aeropuerto Militar, sin kilómetro; la de Trobazo a San Andrés, sin kilómetro; la de León a Carbajal de la Caboalles, por el kilómetro 2,000, y la de Adanero a Gijón, por el kilómetro 328,100. Líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; líneas telegráficas del Estado; el feirocarril de la RENFE, línea de León a Cijón, por el kilómetro 1,500; los rios Orbigo y Berneaga y canales de riegos del Pársmo.

Esta Delegación Provincial en oumplimiento de lo dispuesto en los Decretes 2017/1968 y 2610/1008

1,500; los ríos Orbigo y Berneaga y canales de riegos del Pársmo.

Esta Delegación Provincial en oumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1968, (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1968, (modificado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, resueive:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

bado por Decreto 2619/1966.

León, 11 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—1.065-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1058/1972, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes de ocho de junio de mil noveclentos cincuenta y siete y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros, declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mii novecientos sesenta y seis dicto normas para su rectificación, ampliación y conservación, y de acuerdo con ella la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ha confeccionado las relaciones de montes de utilidad pública de la provincia de Valladolid, así como el libro-registro, archivo y fichero complementarios que, según dicha Orden, deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dicciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONCO:

Artículo único.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, constituido por la relación que se acompaña y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes de ocha de junio de mil novecientos cincuenta y siets, en su Reglamento de ventidos de fobroro do mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuio de mayo de mil novecientos sesenta y cuio novecientos sesenta y seis.

Así le disponge per el presente Decrete, dade en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientes setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Número	Partido	Tármino	Nombre	Pertenencia	Limites	Superficie	(hectáreas)
	judicial	municipal	}			Pública	Total
1	Medina de l Campo.	Medina del Campo.	-Las Navas	Ayuntamiento de Medina del Campo.	 N.—Tierras de labor y parcelas de vecinos de Medina del Campo. E.—Pinares del término municipal de Moraleja de las Panaderas. S.—Tierras de labor y pinares del término municipal de Moraleja de las Panadéras. O.—Tierras de labor y prados de vecinos de Medina del Campo. 	131,45	131,45
3	Medina de 1 Campo.	Moraleja de Ias Pana- deras.	∘Recorba•.	Ayuntamiento de Morale- ja de las Panaderas.	 N.—Monte «El Alto», de los propios de Medina del Campo, en término municipal de Pozal de Gallinas, número 3 del Catálogo. E.—Pinar particular del término de Moraleja de las Panaderas. S.—Pinares de particulares hasta el camino a Calabazas, todos en término de Moraleja de las Panaderas. O.—Labores de particulares y pinar particular, siguiendo el camino a Calabazas, en término municipal de Moraleja de las Panaderas. 	24.15	24,15
* 3	Medina de I Campo.	Pozat de Ga- Ilinas.	-Ei Alto∗.	Ayuntamiento de Medina del Campo.	 N.—Pinar de particulares y monte «Pimpollada del Rey», del término y propios de Pozal de Gallinas, número 6 del Catálogo. E.—Monte «Rebollar», del término y propios de La Zarza, número 63 del Catálógo. S.—Camino de las Carretas y monte «Recorba», del término y pertenencia de Moraleja de las Panaderas, número 2 del Catálogo. O.—Pinar de particulares. 	132,37	182,37
4	Medina del Campo.	Pozal de Ga- llinas.	·La Cahana·	Ayuntamiento de Medina del Campo.	N.—Monte «El Nuevo», del término y propios de Pozal de Gallinas, número 5 del Catálogo, y pinares y tie- rras de labor de particulares. E.—Pina: de particular. S.—Camino y cañada de Valles Miguel. O.—Monte «El Nuevo», del término y propios de Pozal de Gallinas, número 5 del Catálogo.	68,55	96,55
5	Medina de l Campo.	Pozal de Gallinas.	-El Nuevox.	Ayuntamiento de Pozal de Gallinas.	N.—Camino de la Nava del Caño y tierras y pinares de particulares. E.—Monte *La Cabaña*, de los propios de Medina del Campo, en término municipal de Pozal de Gallinas, número 4 del Catálogo. S.—Camino de Pozal de Gallinas a Valles Miguel y pinares particulares de Pozal de Gallinas. O.—Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas.	72,17	72_17
6	Medina del Campo.	Pozal de Gallinas.	*Pimp o II a d a del Rey*.	Ayuntamiento de Pozal de Gallinas.	Parcela I N.—Cava que del río Adaja va al río Zapardiel. E.—Monte «El Pozuelo», de los propios de Medina del Campo, en término de Pozal de Gallinas, número 7 del Catálogo y particular, S.—Pinares de particulares. O.—Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas.	24,73	34,80
			•		Parcela II N.—Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas. E.—Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas.		

7	Medina de l Campo.	Pozal de Ga- llinas.	∗El Pozuelo∗,	Ayuntamiento de Medina del Campo.	po y en término municipal de Pozal de Gallinas, número 3 del Catálogo. O.—Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas. N.—Monte *Pimpoliada del Rey*, del término y propios de Pozal de Gallinas, número é del Catálogo; cava que va del rio Adaja al rio Zapardiel. E.—Pinar de Cotes, del término municipal de Olmedo, y pinar particular del término municipal de Pozal de Gallinas. S.—Pinares de particulares del término municipal de Pozal de Gallinas. C.—Monte *Pimpoliada del Rey*, del término y propios de Pozal de Gallinas, número é del Catálogo.	63,16	64,37	B. O. del E. Núm. 99
•	Medina de l Campo:	Villan u e v a de Duero.	-Caballete y Los Pasiegos	Ayuntamiento de Villa- .nueva de Duero.	Parcela 1: -Caballete- N.—Fincas particulares. E.—Finc: particular. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares. Parcela 11: -Los Pasiegos-	22,60	22,00	98
					N.—Fincas particulares. E.—Finca particular. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	4		
•	Medina de l Campo	Villanueva de Duero.	-Colagón»,	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	N.—Fince particular y rio Adaia. E.—Finca particular. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares v camino de Los Pasiegos. Parcela I: *Pimpollada Podón Gómez*.	40 00	40,00	25 a
10	Medina del Campo.	Villanueva de Duero.	-Falda del Caballe- te y Pimpollada Bodon Gómez».	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	1	36 09	36,00	abril 1972
					Parcela II: *Falda del Caballete* N.—Cañada de los Puercos y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.			
	Medina del Campo	Villan u e v s de Duero.	-Pinar de la Co- loma».	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	N.—Cañada y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	25,00	25,00	
12	Medina del Campo	Villan u e v a de Duero.	-Pimpoliada de las Conejeras	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	N —Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O —Fincas particulares.	7,00	7,00	
13	Medina de l Campo.	Villanueva de Duero.	-Pimpoliada de la China	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duern.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte «Alto Capones», del término y propios de Valdestillas, número 57 del Catálogo. O.—Fincas particulares.	12,00	12,00	
14	Medina de l Campo.	Villan u e v a de Duero.	«Pimpoliada del Es- pino»,	Ayuntamiento de Vilia- nueva de Duero.	Parcela I N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	21,00	21,00	7291

and the control of the

lúmero	Partido	Término	Nombre	Pertenencia	Limites	Superficte	(hectareas)
	judicial	municipal				Pública	Total
					Farcela II		
					N.—Fincas particulares, E.—Fincas particulares. S.—Monte «Alto Capones», dei término y propios de Val- destillas, número 57 del Catálogo. O.—Fincas particulares.		***************************************
15	Medina del Campo.	Villan u e v a de Duero.	*Pimerillo*.	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares y carretera de Valladolid a Piedrahita. O.—Fincas particulares.	39,00	39,00
16	Medina de l Campo.	Villan u e v a de Duero.	-Vado-Ancho»,	Ayuntamiento de Villa- nueva de Duero.	N.—Río Adaja, E.—Finca particular. S.—Fincas particulares. O —Fincas particulares.	23,00	23,00
17	Medina de l Campo,	Nava del Rey.	Comun y Escoba- res».	Ayuntamiento de Nava del Rey.	N.—Término de Pollos y término de Tordesillas. E.—Término de Rueda, en su anejo de Foncastin. S.—Propiedades particulares de Nava del Rey, término de Rueda, en su anejo de Foncastín, y cañada de los Pájaros. O.—Término de Pollos.	1.533,40	1.533,40
					Parcela I: «Masa Principal»]
19	Valladolid.	Alcazarén.	∙Pinar y Dehesa de Abajo•.	Ayuntamiento de Alca- zarén.	N.—Montes «Cobatilla», del término y propios de Mata- pozuelos, y «Albosancho y Cobatilla», del término y propios de Mojados, números 34 y 35 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O —Fincas particulares.	540,45	540.43
	•				Parcela II: «Navarredonda»		
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.		:
ļ		:			Parcela III: «Tres Obispos»		
					N —Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.		
:					Parcela IV: «Cantarero»,		
: : :					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares	·	
:					Parcela V: «Dehesa de Abaio»		
	 				N.—Labores particulares, camino de Nava Redonda y la- bores particulares. L.—El mismo lindero que la cañada y labores particu- lares.		
					S.—Camino de las Pozas, particulares, otra vez camino y otra vez particulares. O.—Particulares, camino de las Pozas, particulares y ca-		

∛úmero	Partido	Término	Nombre	Pertenencia	Limites	Superficie	(hectaress)
	judicial	municipal	<u></u>			Pública	Total
					Parcela I o Principal		ŀ
24	Valledolid.	Boecillo.	-Arroyadas».	Ayuntamiento de Bosci- ilo.	N.—Montes particulares, cañada de Valdevacas, arroyo Fabio y tierras particulares. E.—Pinares y tierras particulares y cañadas del Chozo y de La Culebra. S.—Monte «Tamarizo Viejo», de los propios de Portillo y en el término municipal de La Pedraja de Portillo, número 45 del Catálogo. O.—Rio Cega y monte «Escudilla», del término municipal de Boscillo y de la pertenencia de la Comunidad de Boscillo, número 25 del Catálogo.	384,01	367,17
					Parcela II: -El Pinarillo-		
!	·	,			N.—Tierres perticulares. E.—Pinares y tierres particulares. S.—Pinar, particular. O.—Pinares y tierras particulares.		
25	Valladolid.	Boecillo.	«Escudilla».	Comunidad de Boecillo.	N.—Monte Vega de Porras, de propiedad particular. E.—Montes Vega de Porras, de propiedad particular, y *Arroyadas-, del términe y propies de Beccillo, numero 24 del Catalogo. S.—Rio Cega. O.—Rio Cega.	70,95	74,02
24	Valladolid.	Camporre- dondo.	«El Bianco».	Ayuntamiento de Campo- rredondo.	N.—Tierras de labor y pinares de particulares y terre- nos del Ayuntamiento de Camporredondo. E.—Monte «Piñuelo», de la Comunidad de Villa y Tierra Antigue de Cuéllar, en término de San Miguel del Arroyo, número \$2 del Catalogo. S.—Propiedades de particulares en el término municipal de Camporredondo y monte «Piñuelo», de la Comu- nidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, en tér- mino de San Miguel del Arroyo, número \$2 del Ca- tálogo. O.—Propiedades particulares en término municipal de Camporredondo.	196,51	196,61
27	Vall ad olid.	Camporre- dondo.	«Hoyos».	Ayuntamiento de Campo- rredondo.	N.—Tierras de particulares en término de Camporre- dondo. E.—Cañada de Vallesardon y tierras de particulares. S.—Camino de Santiago del Arroyo y tierras de parti- culares. O.—Tierras de particulares.	26,27	28,27
28	Medina de l Campo.	Hornillos.	«Tajón».	Ayuntamiento de Horni- llos.	N.—Tierras de labor y pinares de particulares, del término municipal de Hornillos. E.—Carretera de Olmedo a Tordesillas, tierras de labor y pinares de particulares, del término municipal de Hornillos. S.—Labores y terrenos de monte de particulares del término de Hornillos y camino de Hornillos a Calabazas. O.—Monte «Cañamón», del término y propios de Olmedo, número 38 del Catálogo, camino de Olmedo a Villalba de Adaja y labores de particulares.	76,63	76,63
29	Valladolid.	Iscar.	«Aldeanueva».	Comunidad de Villa y Tierra de Iscar.	Parcela I N.—Tierras de labor de particulares y provincia de Segovia. E.—Tierras de labor de particulares, río Pirón y provin-	493,11	- 551,80

			_	_			
					O.—Provincia de Segovia, tierras de labor de particula- res y monte «Santibañez», en el término de Iscar, y de la pertenenci, de la Comunidad de Villa y Tie- rra de Iscar, número 30 del Catálogo.	-	199
					Porcela II		0
:					N.—Sendero del Feo y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Sendero del Feo y fincas particulares. O.—Fincas particulares.), del E
			<u> </u>		Parcela III		1 18
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.		Núm
				<u> </u>	Parcela 1: Masa Grande-		\$
30	Valladolid.	Ísc ar.	-Santibáñez	Comunidad de Villa y Tierra de Iscar.	N.—Monte «Pinar del Concejo», del término y propios de Iscar, número 31 del Catalogo, y fincas particulares. E.—Rio Pirón provincia de Segovia, monte «Aldeanueva», en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad d' Villa y Tierra de Iscar, número 29 del Catalogo, y fincas particulares. S.—Monte «Aldeanueva», en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 29 del Catalogo.	613,10	639,90
					O.—Provincia de Segovia y fincas particulares.		ļ
					Parcela II: «Las Marigarcias»		23
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Monte villanueva, en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 32 del Catálogo, y fincas particulares.		abril 1972
					Parcela III: «Cercado de Santihánez»		72
,					N.—Monte «Pinar del Concejo», del término y propios de Iscar, número 31 del Catálogo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares y monte «Villanueva», en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 32 del Catálogo.		, .
81	Valladolid.	Iscar.	Dinon del Conce	Ayuntamiento de Iscar.	Parcela I: -Masa Grande-		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· ·	iscat ,	jo.	Ayuntannento de 18641.	N.—Río Cega y fincas particulares. E.—Provincia de Segovia y fincas particulares. S.—Fincas particulares, río Pirón y provincia de Segovia. O.—Fincas particulares y río Pirón.	425,06	428,58
				· .	Parcela II: «Morilla»		
<u>.</u>					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y provincia de Segovia. S.—Provincia de Segovia. O.—Fincas particulares.	·	
. i	1				Parcela III: «Şanchisbudo»		
]			N.—Arroyo Jaramiel, arroyada de Sanchishudo y fincas		
					particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Rio Piron.		7295

	Término	Nombre	Pertenencia	Limites	Superficte	(hectáreas)	
	judicial	municipal				Pública	Total
					Parcela IV: «Carracuellar» N.—Fincas particulares.		
•		į			E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. C.—Fincas particulares.		
					Parcela V: «Periesteban» N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte «Santibañez», en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 30 del Catálogo. O.—Fincas particulares.		
					Parcela VI: Lás Tobas- N.—Fincas particulares.		
	:				E.—Fincas particulares. S.—Monte «Santibédez» en el término de Iscar, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de lecar, número 30 del Catalogo. O.—Fincas particulares.	•	
					Parcela VII; *El Cercado-		
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Finc: particulares, monte «Santibáñez», en el término de Iscar y de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 30 del Catalogo, y mojón común con el monte «Villanueva», número 32 del Catálogo, del mismo término y pertenencia. O.—Fincas particulares.		
					Parcela VIII: «Pimpollada de la Llosa»		
	÷				N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte: «Villanueva»; en el término de Iscar de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar número 32 del Catalogo. O.—Fincas particulares.		
1			ļ		Parcela I: «Pinar Viejo»		
\$2	Valladolid.	Iscar.	«Villanueva».	Comunidad de Villa y Tierra de Iscar.	N.—Montes «Común de Villa», del término y propios de Pedrajas de San Esteban, y «Pinar del Concejo», del término y propir de Isoar, números 46 y 31 del Catalogo, respectivamente, y fincas particulares. E.—Fincas particulares y monte «Santibañe», en el término de Iscar y de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 30 del Catalogo. S.—Provincia de Segovia. O.—Provincia de Segovia.	\$ 8,16	845,50
		. :			Parcela II: «Las Salinas».		
					N.—Finca. particulares. E.—Fincas particulares y camino del Cercado. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.		

							N.—Monte «Pinar del Concejo», dei termino y propios de Iscar, número 31 del Catálogo. E.—Monte «Santibáñez», en el término de Iscar y de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 30 del Catálogo. S.—Fincas particulares.			, B O
							Parcela IV: «Cauce de Chamartin». N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y monte «Santibáñez», en el término de Iscar y de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, número 30 del Catálogo. S.—Fincas particulares y camino de los Carboneros. O.—Fincas particulares.		,	del E.—Núm.
							Parcela V: «Salguero Modorro» N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. C.—Fincas particulares.			99
\$ 3	Medina de l Campo.	Llano de Ol- medo.	«Navazo Grande».	Ayuntamiento de Olmedo.	đe L	lanc	N.—Pinares particulares. E.—Riberas del río Eresma de particulares. S.—Monte «El Pinar», de Villeguillo (Segovia). O.—Labores y pinares de particulares y Prado Cuadrón.	222,16	225,51	
34	Medina del Campo.	Matapozue- los.	-Cobatilla	Ayuntamiento pozuelos.	de	Mata-	N.—Monte Las Abogadas de particulares, del término de Matapozuelos. E.—Monte «Albosancho y Cobatilla», del término y pro- pios de Mojados, número 35 del Catálogo. S.—Monte «Pinar y Dehesa de Abajo», del término y pro- pios de Alcazarén, número 18 del Catálogo. O.—Tierras de cultivo de particulares.	125,37	125,57	25 85
3 5	Valledolid.	Mojados.	•Albosancho y Co- batilla•.	Ayuntamiento dos.	de	Moja-	 N.—Término municipal de La Pedraja de Portillo. E.—Fincas particulares, Cañada, fincas particulares, camino de Pozuelo, fincas particulares, Camino de los Carros, fincas particulares y Camino de los Carros. S.—Fincas particulares, término municipal de Alcazarén, fincas particulares y término municipal de Alcazarén C.—Término municipal de Alcazarén y fincas particulares. 	1.287,90	1.379,12	abril 1972
36	Medina de l Campo.	Olmedo.	«Cañamón».	Ayuntamiento do,	de	Olme-	N.—Propiedades particulares. E.—Monte «Tajón», del término y propies de Hornillos, número 28 del Catálogo, y propiedades de particulares. S.—Propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	175,04	178,29	
37	Medina del Campo.	Olmeda,	-Corazón	Ayuntamiento do.	de	Olme-	N.—Monte Cotes y fincas particulares, del témino municipal de Olmedo. E.—Fincas particulares del término municipal de Olmedo y río Adaja. S.—Fincas particulares del término municipal de La Zarza. O.—Monte «El Negral», del término y propios de La Zarza, número 62 del Catálego, y fincas particulares del mismo término.	89,32	69,32	
38	Medina de l Campo.	Olmedo.	«Los Estados».	Ayuntamiento do.	de	Olme	N.—Eriales, pinares y labores de particulares. E.—Río Adaja. S.—Propiedades particulares. O.—Camino de Moraleja de las Panaderas a Pozáldez y propiedades particulares.	267,65	273,32	
30	Medina de 1 Campo.	Olmedo.	«Mohago».	Ayuntamiento do,	de	Olme-	 N.—Tierras de labor y pinares, del término municipal de Olmede. E.—Tierras de labor y pinares, del término municipal de Bocigas, y pinares del término municipal de Almenara de Adaja. 	910,70	910,70	7297

na de Cega, número 59 del Catalogo.

de Portillo.

lla.

1.056,97

1.062.94

,					S.—Morte «Corbejón y Quemados», de los propios de Por- tillo en término de La Pedraja de Portillo, número 43 del Catálogo. O.—Monte «Tamarizo», del término y propios de Valdes- tillas, número 58 del Catálogo.			В. О.
45	Valladolid.	La Pedraja de Portillo.	«Tamarizo Viejo».	Ayuntamiento de Porti- llo.	N.—Monte «Arroyadas», del término y propios de Boeci- llo, número 24 del Catálogo, y Cañada de las Cule- bras. E.—Tierras y pinares de particulares.	695,30	695,30	del
					S.—Tierras y pinares de particulares. O.—Río Cega. Parcela I: -Masa Mayor-			E. N
40	Valladolid.	Podrajes de	-Común de Villa».	Ayuntamiento de Pedra-		FOR PO	274.05	Núm.
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	variationu.	San Este- ban.	aconiui ag ymas.	jas de San Esteban.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte «Villanueva», de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, en el término de Iscar, número 32 del Catálogo, y término municipal de Aguasal. O.—Término municipal de Olmedo y fincas particulares.	585,62	814,9 5	99
					Parcela II: «Pinar Viejo»	ŧ		- [
		·	•	į	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Monte •Villanueva•, de la Comunidad de Villa y Tie rra de Iscar, en el término de Iscar, número 32 del Catálogo, y fincas particulares. O.—Fincas particulares.			
		:	,		Parcela III: «La Suerte de Arriba»			
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.			25 abril
					Parcela IV: «Los Fuentones»			1972
					N.—Término municipal de Olmedo y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares y término municipal de Olmedo.			72
47	Valladolid.	Portillo.	«Arenas».	Ayuntamiento de Porti- llo.	NFinca particular Casabianca, monte «Lianillos Parrilla», de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo e término de La Parrilla, número 40 del Catálogo, y tierras Las Llanadillas.	1.562.68	1 534 80	
			. •		E.—Fincas particulares y monte «Llano de la Pililla», del término y propios de Montemayor de Pililla, número 84 del Catálogo, y término municipal de Camporredondo.			ļ
					S.—Monte «El Bosque» de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo en término de Portillo, número 48 del Catálogo, y fincas particulares en el mismo término. O.—Fincas de particulares en el término de Portillo y monte «Arenas», de los propios de Portillo en término de Aldeamayor de San Martín, núm. 95 del Catálogo.			
48	Valladolid.	Portillo.	-El Bosque».	Comunidad de Villay Tierra de Portillo.	N.—Camino forestal de Arrabal de Portillo a La Parrilla, tierras de particulares y monte «Arenas», del término y propios de Portillo, número 47 del Catálogo. E.—Término municipal de Camporredondo. S.—Tierras y pinares de particulares de Portillo. O.—Tierras, viñedos y pinares de particulares de Portillo.	579,73	6 01,11	
49	Valladolid.	Portillo.	-Hoyos»,	Comunidad de Villa y Tierra de Portillo.	N.—Pinares y tierras de particulares. E.—Monte -Hoyos-, en término de Camporredondo y de la pertenenci de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, número 102 del Catálogo.	322,98	322,98	7299

Avila

(88)	103
otal	
44,32	
,	
72,30	
172.15	
	25 25
	abril
107,00	1972
	<u>.</u>
110,84	<u> </u>
220,25	æ
	Ö
	del
521,60	
•	Nun
	B. O. del E.—Núm. 99

Núziero	Partido	Término	Nombre	Pertenencia	Límites	Superficie	(hectáreas)
	judicial	municipal		<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pública.	Total
&	Medina del Campo.	La Zarza.	«El Negral».	Ayuntamiento de La Zar- za.	N.—Pinares de particulares en el término municipal de La Zarza. E.—Monte «Corazón», del término y propios de Olmedo, número 37 del Catálogo; pinar y ribera de particu- lares del término de Olmedo y río Adaja. S.—Pinar La Cabaña, en el término de Olmedo. O.—Pinares de particulares en el término de La Zarza.	144,32	144,32
63	Medina de l Campo.	La Zarza.	-Rebollar	Ayuntamiento de La Zarza.	N.—Tierras particulares en término de La Zarza, y pinar de Cotes en el término municipal de Olmedo. E.—Pinar de Cotes en el término de Olmedo. S.—Pinar de Cotes en término de Olmedo. O.—Monte -El Alto-, de la pertenencia de Medina del Campo en término de Pozal de Gallinas, número 3 del Catalogo.	70,65	72,30
4	Valladolid.	Mon temayor de Pililla.	-Llano de la Pili- ila	Ayuntamiento de Monta- mayor de Pililla,	N.—Terminos municipales de Traspinedo y de Santiba- nez de Valcorba. E.—Tierras labrantias y monte la Fraila de particulares. S.—Monte la Fraila de particulares, y término munici- pal de San Miguel del Arroyo (monte -El Negral», de sus propios, número 54 del Catálogo). O.—Terminos municipales de San Miguel del Arroyo Imontes -El Negral», de sus propios, y -Piñuelo-, de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, números 54 y 92 dei Catálogo, respectivamentel y Camporredondo; tierras labrantías y pimpolladas de particulares, término municipal de Portillo, y monte denominado Carrascal de particulares.	2.272,15	3.272.15
6 5	Valladolid.	Quintanilla de Onési- mo.	•Pinar de Abajo•.	Ayuniamiento de Quinta- nilla de Onésimo	N.—Tierras labradas de Quintanilla de Onésimo. E.—Tierras labradas de Quintanilla de Onésimo y camino de Tobilieja. S.—Tierras labrantias de particulares, de Quintanilla de Onésimo, y camino de Valcabadillo, y de Quintanilla a Santibáñez. O.—Término de Sardón de Duero, monte particular Retuerta, separado por cañada inclusa en monte público.	107.00	107,00
66	Valladolid.	Viloria.	-Seliadores y Na- vas	Ayuntamiento de Viloria.	N.—Tierras particulares. E.—Monte denominado Pinar de propiedad particular, en término municipal de Torrescarcela. S.—Camino, tierras y pinares de particulares. O.—Tierras y pinares de particulares.	106,52	110,84
6 3	Valladolid.	Tordesillas.	«Navales, Molinillo y La Reguera».	Ayuntamiento de Torde- desillas.	N.—Camino viejo de Valladolid a Tordesillas, arroyo de La Reguera, tierra de labor de particular y camino de San Miguel del Pino. E.—Pinar de particular. S.—Pinares y tierras de labor de particulares y cañada del Vado de la Benita.	220,25	220,25
\$ 8	Valladolid.	Tordesillas.	«La Vega y Zapar- diel».	Ayuntamiento de Torde- desillas.	N.—Carretera de Salamanca a Valiadolid, pinares y tie- rras de particulares, camino de Pollos a Tordesillas y erial. E.—Pinares de particulares, erial, carretera de Madrid a La Coruña, prados y tierras de particulares, y ca- mino de Valdegalindo. S.—Tierras y prados de particulares, camino de Nava del Rey, cañada de Soria a Salamanca, cañada de Torin de Moras, arroyo Zapardiel y término municipal de Rueda. O.—Cañada de las Carretas y carretera de Nava del Rey.	506,52	521,60

:	1	Duero.	rón».	de Duero.		E.—Camino de la Traviesa, tierras, senda del Tinto y pi- nares, y tierras particulares	. [
		_		1		S.—Pinarea y tierras particulares y río Duero. O.—Monte «Antequera», del término y propios de Valladolid, número 79 del Catálogo.			В. О.
70	Valladolid,	Laguna de Duero.	«Solafuente y Va- iles».	Ayuntamiento de Duero.	de Laguna	N.—Tierras, pinar de particulares, camino Alto Herrera y tierras. E.—Pinares y tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. C.—Tierras y pinares de particulares.	301,91	304,77	del E
71	Valladolid.	Simancas	*Pinar Pimpollada*.	Ayuntamiento cas.	de Siman-	N.—Fincas particulares de Simancas y Valladolid. E.—Fincas particulares de Valladolid y monte «Antequera», del término y propios de Valladolid, número 79 del Catálogo. S.—Fincas de particulares de Simancas, cañada y río Duero. O.—Fincas particulares de Simancas.	26 8,59	868,59	Núm. 99
72	Valladolid.	Traspinedo.	«El Robledal».	Ayuntamiento nedo.	de Traspi-	N.—Tierras de labor de particulares en el término municipal de Traspinedo. E.—Tierras de particulares en el término de Santibañez de Valcorba y monte «Llano de la Pililla», del término y propios de Montemayor de Pililla, número 64 del Catálogo S.—Tierras de particulares en el término municipal de La Parrilla. O.—Tierras de particulares en el término municipal de La Parrilla.	405,00	405.00	
73	Valladolid.	Traspinedo,	•Pinar de la Dehe- sa•.	Ayuntamiento nedo.	de Tr aspi -	N.—Dehesa de Peñalva, del término municipal de Villa- báñez; terrenos labrantios del término de Traspine- do y zona del Canal del Duero. E.—Viñedo, tierras labrantias, pinar particular del térmi- no de Sardón de Duero y arroyo de Piojosa. S.—Eriales y terrenos labrantida del término municipal de Santibáñez de Valcorba; terrenos labrantios y vi- nedo del término municipal de Traspinedo, y cami- no de Traspinedo a Sardón de Duero O.—Terrenos labrantios, pimpollada y eriales del térmi- no de Traspinedo, y carretera de Valiadolid a Soria.	882,74	894 55	25 abril 1 872
74	Valladolid.	Tudela de Duero.	«Carratovilla»,	Ayuntamiento de Duero.	de Tudela	N — Dehesa Cantarrana de particular. E. — Dehesa Tobilla de particular. S — Vinedo, tierras y pinares de particulares, y Camino de Huerta Toledo. O. — Vinedo y tierras particulares.	1.13,23	115,70	
75	Valladolid.	Tudels de Duero.	•La Luisa•.	Ayuntamiento de Duero,	de Tudela	N.—Tierras y montes particulares y río Duero. E.—Pina: de particulares. S.—Tierras y pinares de particulares. O —Tierras y pinares de particulares.	15,00	.15, 0 0	
76	Valladolid.	Tudela de Duero.	-Llanillo	Ayuntamiento de Duero.	de Tudela	N.—Tierras y pinares de particulares. E.—Carretera de Valladolid a Segovia y tierras de particulares. S.—Tierras y pinares de particulares. O.—Tierras y pinares de particulares.	49,00	49,00	
π	Valiadolid.	Tudela de Duero.	∗Pinar Viejo, Santa Marina y Santinos∗.	Ayuntamiento de Duero.	de Tudela	N.—Tierras particulares, ribera del Duero y camino de Herrera del Duero. E.—Tierras y pinares de particulares, cañada Leonesa y camino de Portillo. S.—Tierras particulares y monte «Marinas de Arriba», en el término de Aldeamayor de San Martin, de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, número 21 del Catálogo. O.—Camino de la Roja, monte «Marinas de Abajo», en el término de Aldeamayor de San Martin, de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, número 20 del Catálogo, y finca La Cabezada, de propiedad particular, en el término municipal de Cistérniga,	546,03	586,40	7303

公路 巻の巻の 日本の 一大学 の 日本の 一大学 の 十二

O.-Finca particular, camino de Matanza a Castrobol y

finca particular.

						_		
,	1				Parcela V: «Valdemuza»			
	,				N.—Termino de Izagre (León). E.—Fincas particulares. S.—Cañada de Carre-León. O.—Fincas particulares.			B. O.
				_	Parcela VI: «Vallehermoso»			de]
				·	N.—Carretera de Mayorge de Campos a Villamañán. É.—Fincas particulares. S.—Término de Castrobol. O.—Fincas particulares.			E)
					Parcela VII: «Velilla»			Núm.
					N.—Finca particular, parcela «Valdecarros», de este conjunto, finca particular y parcela «Valdelasviñas», de este conjunto. E.—Finca particular. S.—Fincas particulares del término de Castrobol. C.—Fincas particulares.		•	1. 99
84	Medina de Rioseco.	Villabrágima	«Curto».	Ayuntamiento de Villa- brágima.	N —Tierras de particulares. E.—Monte Carvajal y término de Castromonte. S.—Término de Castromonte. O.—Monte San Luis, del término de Tordehumos.	463,15 !	463,15	
85	Medina de Rieseco.	Valdene bro de los Va- lles.	-Las Liebres	Ayuntamiento de Valde- nebro de los Valles.	N.—Fincas particulares y término municipal de Montea- legre. E.—Término municipal de Villalba de los Alcores, fin- cas particulares y otra vez dicho término municipal. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	900,59	966,59	25
36	Med i n a de Rioseco.	Villalba de los Alco- res.	•El Común•.	Ayuntamiento de Villat- ba de los Alcores.	N.—Montes de particulares El Encinar, La Esperanza y Santa Maria, del término de Villalba de los Alcores. E.—Montes de particulares Esquiteo de Ahajo y Esquileo de Arriba, del término municipal de Valoria del Alcor (Palencia). S.—Términos municipales de Cigales y Mucientes y monte particular Cortas de Blas, del término de Villalba de los Alcores. O.—Montes particulares Navalbuena, del término municipal de Valladolid, y Matallana, del término de Villalba de los Alcores. Parcela I: *Carre-Evan-	1.461, 10	1 4 8 \$,10	abril 1972
87	Medina de l Campo.	Sieteiglesi a s de Traban- cos.	-Carre-Evan y Río-	Ayuntamiento de Sietei- glesias de Trabancos.	N —Tierras de labor de particulares. E.—Tierras de labor de particulares y Calzada Vieja. S.—Tierras de labor de particulares. O.—Camino de El Charcón. Parceta II:-Rio-	140,79	140,79	
		1			N.—Río Trabancos y terreno particular. E.—Tierras de labor de particulares. S.—Cañada del Torrejón. O.—Tierras de labor de particulares. Parcela I: «Los Salgüerales»			
68	Medina del Campo.	Rubí de Bra- camonte.	«El Ramo y Otros».	Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte.	N.—Terrenos de pinar y término de Medina del Campo. E.—Término de San Vicente del Palacio, labores de Rubí de Bracamonte y otra vez término de San Vicente del Palacio. S.—Labores de Rubí de Bracamonte. O.—Terrenos particulares de Rubí de Bracamonte y término de Velascálvaro.	183,73	203,86	7305

O.-Monte Eriales, de Castronuevo de Esgueva.

94	Valladolid,	Olmedo.	«La Dehesa»;	Ayuntamiento de Olmedo.	N.—Término municipal de Hornillos. E.—Pinares y tierras de particulares. S.—Terrenos de propiedad particular. O.—Terrenos de propiedad particular.	511,4 5	514,01	15
95	Valladolid.	Aldeamay or de S. Mar- tin.	«Arenas».	Ayuntamiento de Portillo.	N.—Arroyo y finca particular Casablanca. E.—Monte «Arenas», del término y propios de Portillo, número 47 del Catalogo. S.—Fincas particulares en el término de Aldeamayor de San Martín. O.—Fincas particulares en el término de Aldeamayor de San Martín.	154,00	154,00	
96	Medina del Campo.	Roales.	Monte de Roales y Agregados∗.	Ayuntamiento de Roales.	Parcela I. «Monte de Roales» N.—Raya del término de Valderas (León). E.—Raya del término de Valderas (León). S.—Tierras de particulares. O.—Raya del término de Matilla de Arzón (Zamora).	275,00	275,00	
			•	,	Porcela II: «Salinar» N.—Arroyo de Carrocueva. E.—Camino del Prado y reguera del Prado. U.—Reguera del Prado. O.—Arroyo de Picolobo.			
					Parcela III: «Piedra» N.—Tierras de particulares. E.—Carretera de Valderas a Fuentes de Ropel. S.—Arroyo del Prado de la Piedra. O.—Arroyo del Prado de la Piedra.			
					Parcela IV: «Requejo» N.—Río Cea y tierras de particulares. E.—Tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. O.—Tierras de particulares.	:		
					Parcela V: «Vega» N.—Fincas particulares y camino de Villahornate. E.—Tierras de particulares y río Cea. S.—Tierras de particulares y río Cea. O.—Tierras de particulares.			
	,				Parcela VI: -Solaviña> N.—Tierras de particulares. E.—Tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. O.—Tierras de particulares.			
97	Medina del Campo.	La Zarza.	∗Las Navas∗.	Ayuntamiento de La Zarza.	N.—Tierras de particulares y monte «De Abajo», del término y propios de La Zarza, número 60 del Catàlogo. E.—Tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. O.—Tierras de particulares.	\$ 2,65	92,65	
98	Medina del Campo.	Serrada.	•Prados de Arriba y de Abajo•.	Ayuntamiento de Serrada.	N.—Tierras de labo: de particulares, casco urbano de Serrada y tierras de labor de particulares. E.—Tierras de labor de particulares. S.—Tierras de labor de particulares. O.—Tierras de labor de particulares del término municipal de La Seca y tierras de labor de particulares.	49,70	49.70	
99	Medina de l Cempo.	Villan u e v a do S. Man- cio.		Ayuntamiento de Villa- nueva de San Mancio.	y tierras de particulares. E.—Tierras de particulares y cauce antiguo del río Sequillo.	64,00	64,00	
					S.—Cauce antiguo del río Sequillo. O.—Término de Medina de Rioseco, tierras de particulares, río Sequillo, arroyo de los Agudillos y arroyo de Aguachal.			9

raleza (ICONA).

					Tramo II		
					NNivel de las bajas aguas del río. EFinca particular. SFincas narticulares		
				-	OTermino municipal de Castro Nuno.	•	
·	Valladolid.		Torrecilta de «Riberas de Torre- Pat la Abade cilia de la Aba- E sa, desa (río Due- N rol».	Patrimonio Forestal del Estado, no y Instituto Nacional para la Con- servación de la Natu- raleza (ICONA).	atrimonio Forestal del N.—Fincas particulares. Estado, n o y Instituto E.—Término municipal de Tordesillas. Nacional para la Con- S.—Nivel de las bajas aguas del rio. Servación de la Natu- O.—Término de San Juan de la Guarda, anejo de Tortaleza, (ICONA).	17,05	17,05
·	Valladolid.	Tordesilias.	-Riberas de San Juan de la Guar- da (río Duero)».	Patrimonio Forestal del Estado, hoy Instituto raleza (ICONA). servación de la Natu- Nacional para la Con-	•Riberas de San Patrimonio Forestal del N.—Fincas particulares. Juan de la Guar- Estado, hoy Instituto E.—Término municipal de Torrecilla de la Abadesa. G.—Nivel de las bajas aguas del río. Servación de la Natu- O.—Término de Torre-Duero, anejo de Torrecilla de la Nacional para la Con- Abadesa.	39,52	39,52
			_				

DECRETO 1059/1972, de 24 de febrero, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de los perimetros III y IV de la cuenca del rio Guadateba, términos municipales de Konda y Cuevas del Becerro

Dentro del plan de restauración hidrológico-forestal a realizar en la cuenca del río Guadateba, de acuerdo con la Memoria de reconocimiento general, aprobada con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, están la corrección y repoblación de los perímetros III y IV de dicha cuenca, términos municipales de Ronda y Cuevas del Becerro, de la provincia de Málaga, con el fin de controlar los daños que ocasiona el fenómeno torrencial consecuencia de sus características climáticas, topográficas, geológicas, edáficas y bióticas.

La erosión en su cuenca, tanto laminar como en barrancos, es intensa, con el empobrecimiento de los terrenos, los materiales arrastrados son transportados por las aguas y depositados en las partes bajas, inutilizando cultivos de la vega, arruinando cosochas y disminuyendo la capacidad de embalse de la presa de Guadateba.

Guadateba

Guadateba.

Son objetivos del proyecto estudiado por el Servicio Hidrológico Forestal correspondiente la conservación de los suelos de los perímetro: III y IV de la cuenca alimentadora del referido embalse y control de los caudales líquidos y sólidos de los ramblizos y barrancos que los drenan, con la realización de trabajos de repoblación y obras de corrección.

Dicho proyecto está incluído en el plan de actuación conjunta para la restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse del Guadateba, elaborado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Ministerio de Agricultura, de fecha velntirés de diciembre de mil novecientos setenta.

Procede en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el

de fecha vernuires de diciembre de mii novecientos setenta.

Procede en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, declarar la utilidad pública de los trabajos y obras integrados en el proyecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo do Ministros en su reunión del día dicciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de los perimetros III y IV de la cuenca del rio Guadateba, en los términos municipales de Ronda y Cuevas del Becerro, de la provincia de Málaga, con un presupuesto por administración de cuarenta y tres millones setecientas catorce mil seiscientas veintitrés pesetas, correspondiente a la repoblación forestal de dos mil ochocientas cincuenta y cuatro hectáreas y construcción de cuatrocientos once metros cúbicos de mamposteria gavionada y tres mil quínientos sesenta y dos coma trescientos dos metros cúbicos de mamposteria hidráulica en diques y espigones de corrección.

y espigones de corrección.

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de cuanto se refiere a declaración de republicación

obligatoria.

Artículo tercero.-La ejecución de los trabajos y obras se llevará a efecto con sujeción a las consignaciones presupuestarias que para tal fin sean asignadas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setepta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BANTER

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganaderia Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Agrupación Bioter, S. A.», situada en la finca denominada «El Chaparrillo», ubicada en el término municipal de Ciudad Real.

A solicitud de la firma "Agrupación Bioter, S. A.", para que le fuese concedida el título de "Ganadería Diplomada" a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada "El Chaparrillo", ubicada en el término municipal de Ciudad Real, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 de febrero próximo pasado, y a propitesta de esta Dirección General, el título de "Ganadería Diplomada" a la citada explotación animal. tación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Director general, Fernando

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Ciudad Real.